

CARATULA: '[VÍCTIMA_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]'
S/ VIOLENCIA

EXPTE. NRO. RO-02036-F-2025

EXPTE. SEON N°

GENERAL ROCA, 31 de agosto de 2026.

Proveyendo el escrito presentado por el Dr. Suarez, sin perjuicio de no haberse dado traslado de la solicitud efectuada, en función de la negativa de la Sra. [VÍCTIMA_1] a la morigeración solicitada, teniendo en consideración los incumplimientos denunciados de los cuales surge que el conflicto y los hechos que dieron origen no se han modificado la MORIGERACIÓN que pretende no puede prosperar, ello por cuanto de acuerdo a la legislación vigente las medidas resultan mecanismos tendientes a evitar situaciones como las denunciadas. Notifíquese.

Si perjuicio de ello las partes podrán recurrir a profesionales de la psicología a los fines de adquirir herramientas que permitan mejorar la comunicación en beneficio de su hijo

Dra. ÁNGELA SOSA

Jueza de Familia